

ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

@defensoriacaba



INFORMES DE TRABAJO SOBRE LAS VILLAS PORTEÑAS



De las políticas de erradicación a las políticas de integración urbana de Villas

- La persistencia de la informalidad urbana como un dato estructural del modelo de crecimiento argentino
- Cambios en las políticas de vivienda social y de urbanización de asentamientos informales: Hacia políticas de urbanización integral / integración urbana.
- Nuevos reclamos: Programas integrados de mejoramiento de barrios con inclusión de programas sociales, laborales y de regularización dominial.

TAMAÑO DE LA POBLACIÓN EN VILLAS O ASENTAMIENTOS CABA

Población total y población en villas. Ciudad de Buenos Aires, 1991 -2010

	1991	2001	2010
Población total	2.965.403	2.776.138	2.890.151
Población residente en villas	52.608	107.805	182.215
Porcentaje de población residente en villas	1,8%	3,9%	6,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Cravino et. Al (2008) y datos del CNPhyV 2010, INDEC

SE ESTIMA QUE A PRINCIPIOS DE 2017 HABITABAN EN 14 VILLAS Y 24 ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE CABA 250.000 PERSONAS, ES DECIR , AL MENOS 8% DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD (Dirección General de Estadística y Censos del GCBA, 2017)

- 1. Caracterización de villas en la Ciudad de Buenos Aires. Aspectos sociodemográficos y habitacionales de los barrios Villa 31, Villa 31 bis, Villa 20 y Piletones (2010-2015).**
- 2. La trama de las organizaciones sociales y políticas de los barrios Villa 31-31 bis, Villa 20 y Piletones. Posiciones político-sociales y percepciones sobre los proyectos de urbanización.**
- 3. Normativa vigente y proyectos de urbanización. Aplicables a los procesos de regularización en Villa 31, Villa 20 y Piletones.**

ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



UCA

NORMATIVA VIGENTE Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE VILLAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONTEXTO JURÍDICO QUE ENMARCA LAS POLÍTICAS DE (RE)URBANIZACIÓN

- Artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996). La problemática habitacional adquiere estatus legal:

ARTÍCULO 31.- *La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello:*

- 1. Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos.*
- 2. Auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva.*
- 3. Regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones.*

- Ley 148 (1998, CABA):

Ley de Atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las Villas y Núcleos habitacionales transitorios.

La ley diseña los lineamientos generales de un programa integral de radicación y transformación definitiva de las villas y núcleos habitacionales transitorios, entre los cuales contemplan:

- ✓ La regularización dominial de las tierras e inmuebles afectados;
- ✓ La urbanización integral y la integración de estos barrios al tejido social, urbano y cultural de la ciudad, mediante la apertura de calles, el desarrollo de infraestructura de servicios, la regularización parcelaria, la creación de planes de vivienda social,
- ✓ El fortalecimiento de la infraestructura de servicios y la recuperación de las áreas urbanas adyacentes;
- ✓ El desarrollo de políticas sociales activas e integrales y el equipamiento social, sanitario, educacional y deportivo.

- Ley 1251 (2003, CABA):

La ley transforma la Comisión Municipal de la Vivienda en el “Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (IVC), órgano de aplicación de las políticas de vivienda del GCBA. Asimismo, crea el Banco de Tierras e Inmuebles, conformado por las tierras e inmuebles que el GCBA, el Estado Nacional, Provincial o Municipal o entidades privadas transfieran al IVC y que sean aptos para la construcción y/o uso de vivienda.

- Ley 1408 (2004, CABA):

Declara en estado de "Emergencia Habitacional" a la Ciudad de Buenos Aires, por un plazo de tres años. La Ley 2472, del año 2007, prorroga por tres años más la emergencia habitacional. En el año 2011, a través del Decreto N° 38/GCBA/11, el Poder Ejecutivo de la Ciudad vetó una nueva prórroga.

- Ley 2973 (2009, CABA):

Reforma la Ley 1408 (de emergencia habitacional) estableciendo la responsabilidad del Poder Ejecutivo de estimular la inclusión de las familias en situación de emergencia habitacional al mercado laboral, a través de participación en programas de desarrollo económico, entre otras medidas.

MARCO NORMATIVO

- Estos antecedentes jurídicos se constituyeron en recursos legales para dar legitimidad a los reclamos de inclusión social de los habitantes de las villas y asentamientos.
- En el año 2005 se aprobó la Ley 1770 que impulsa la urbanización de la Villa 20, en 2008 la Ley 3343 de urbanización de la Villa 31, y en marzo de 2017 la Ley de urbanización del Playón de Chacarita-Fraga y de la Villa Rodrigo Bueno.
- Todas estas iniciativas estuvieron acompañadas de una movilización de vecinos y organizaciones sociales. Si bien se registra actualmente voluntad política de parte del gobierno para avanzar en estos procesos, hay escepticismo de los vecinos y se denuncian falencias.

ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



UCA

CARACTERIZACIÓN DE LAS VILLAS Y ASENTAMIENTOS INFORMALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



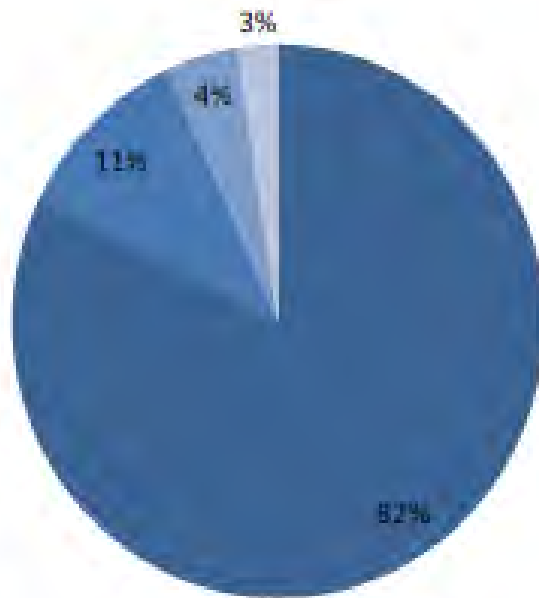
Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Condiciones materiales y sociales de vida de la población en villas y asentamientos de CABA, estableciendo una comparación con el resto de la Ciudad formal (EDSA-UCA)

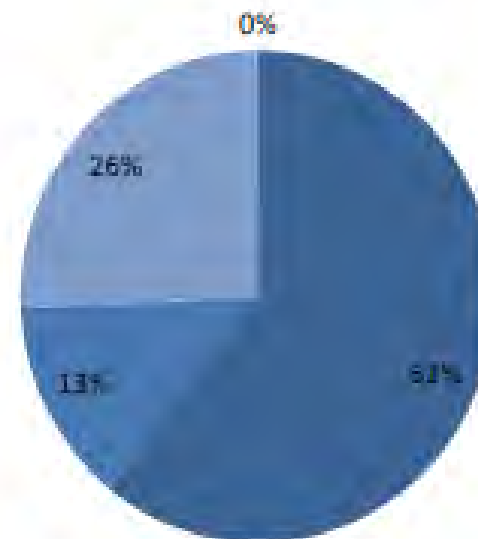
- Datos agregados de 2010-2015 con Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA)
- Variables no relevadas por los censos u otras encuestas nacionales o de la ciudad.
- Estructura demográfica, infraestructura urbana, condiciones medio-ambientales, inseguridad alimentaria, protección social, pobreza e indigencia.

ORIGEN MIGRATORIO DE JEFES DE HOGAR

Hogares en espacios urbanos formales



Hogares en villas o asentamientos

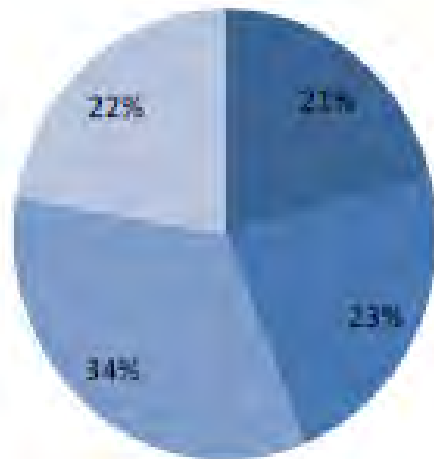


- Nativo AMBA
- Nacido en otras provincias
- Nacido en países limítrofes y Perú
- Nacido en otros países

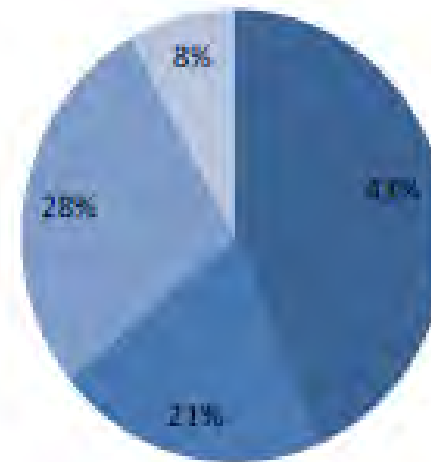
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

ESTRUCTURA POBLACIONAL

Hogares en espacios urbanos formales



Hogares en villas o asentamientos



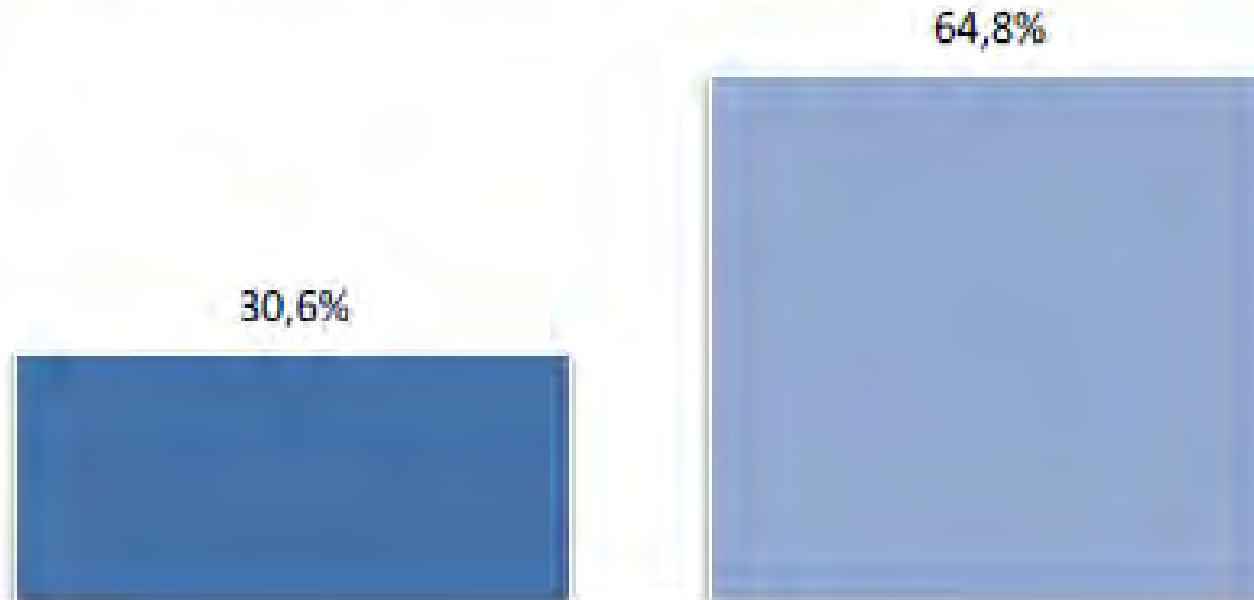
- hasta 17 años
- 18 a 34 años
- 35 a 59 años
- 60 años y más

Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

HOGARES CON NIÑOS 0-17 AÑOS

■ Hogares en espacios formales

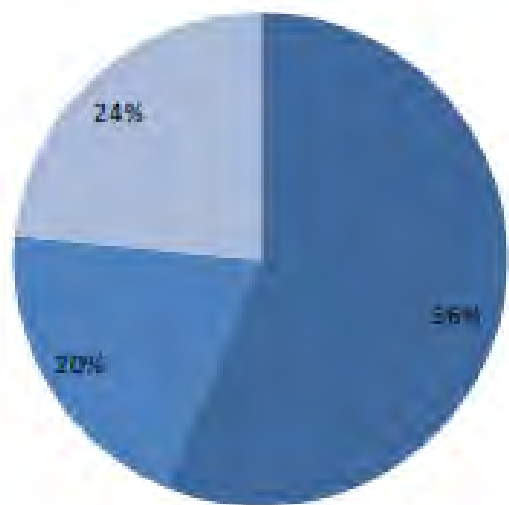
■ Hogares en villas o asentamientos



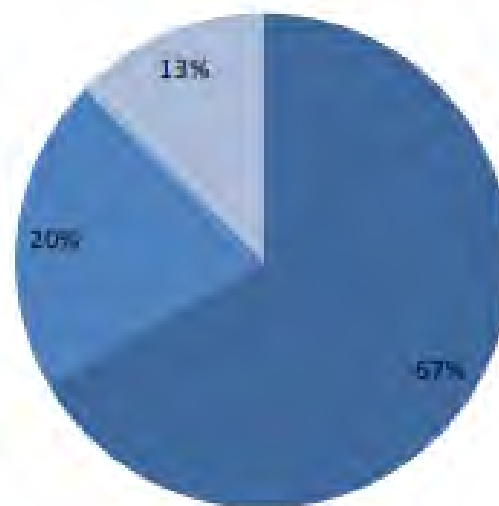
Con niños

Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

Hogares en espacios formales



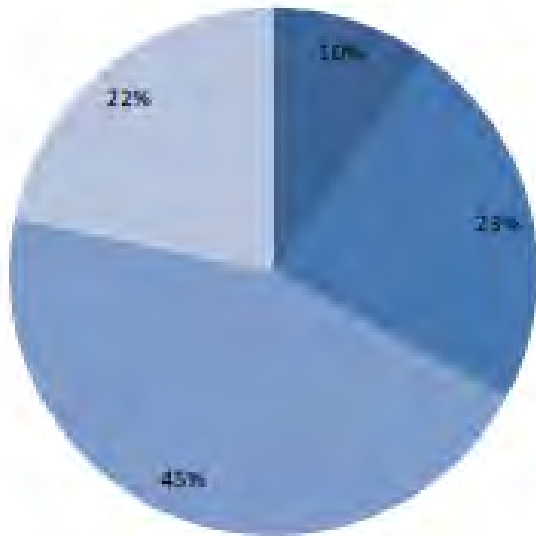
Hogares en villas o asentamientos



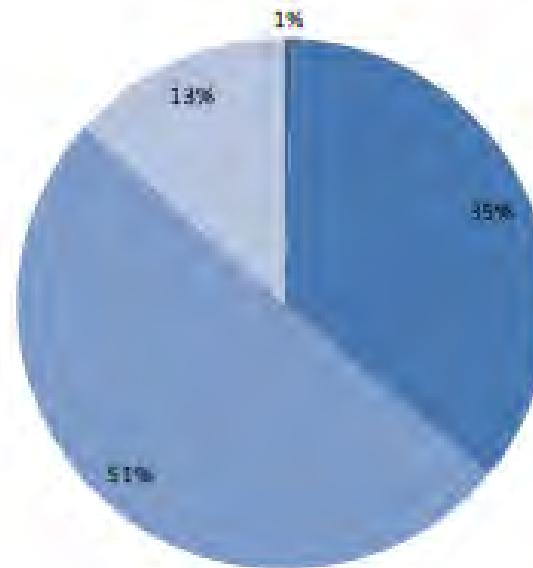
- Hogar familiar no monoparental
- Hogar familiar monoparental
- Hogar no familiar

CICLO VITAL DE LOS HOGARES

Hogares en espacios formales



Hogares en villas o asentamientos

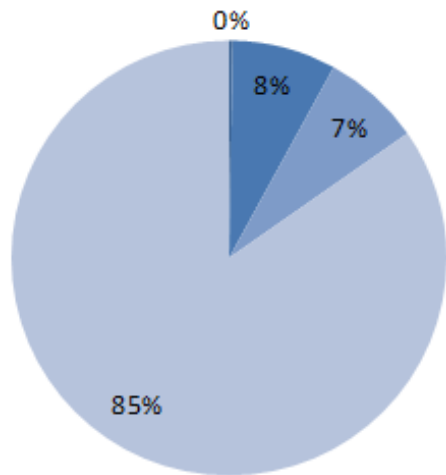


- Parejas jóvenes sin hijos
- Hogares con hijos pequeños o en edad escolar
- Hogares con hijos adolescentes o adultos
- Hogares nido vacío

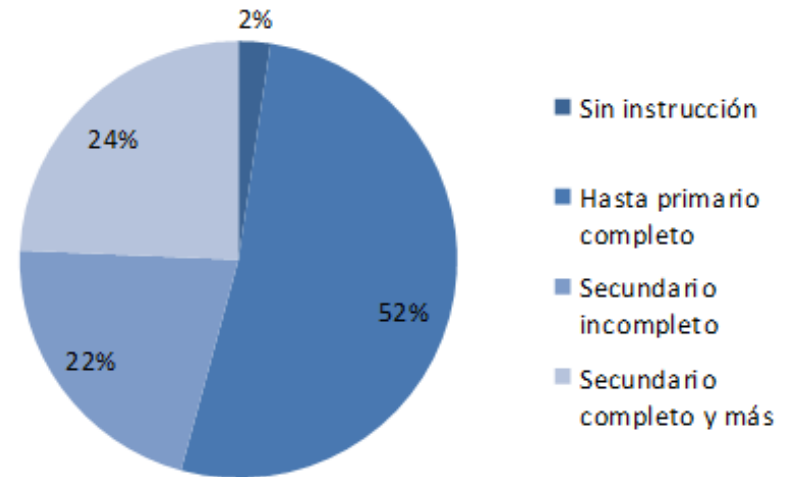
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

MÁXIMA INSTRUCCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 21 Y MÁS

Hogares en espacios urbanos formales

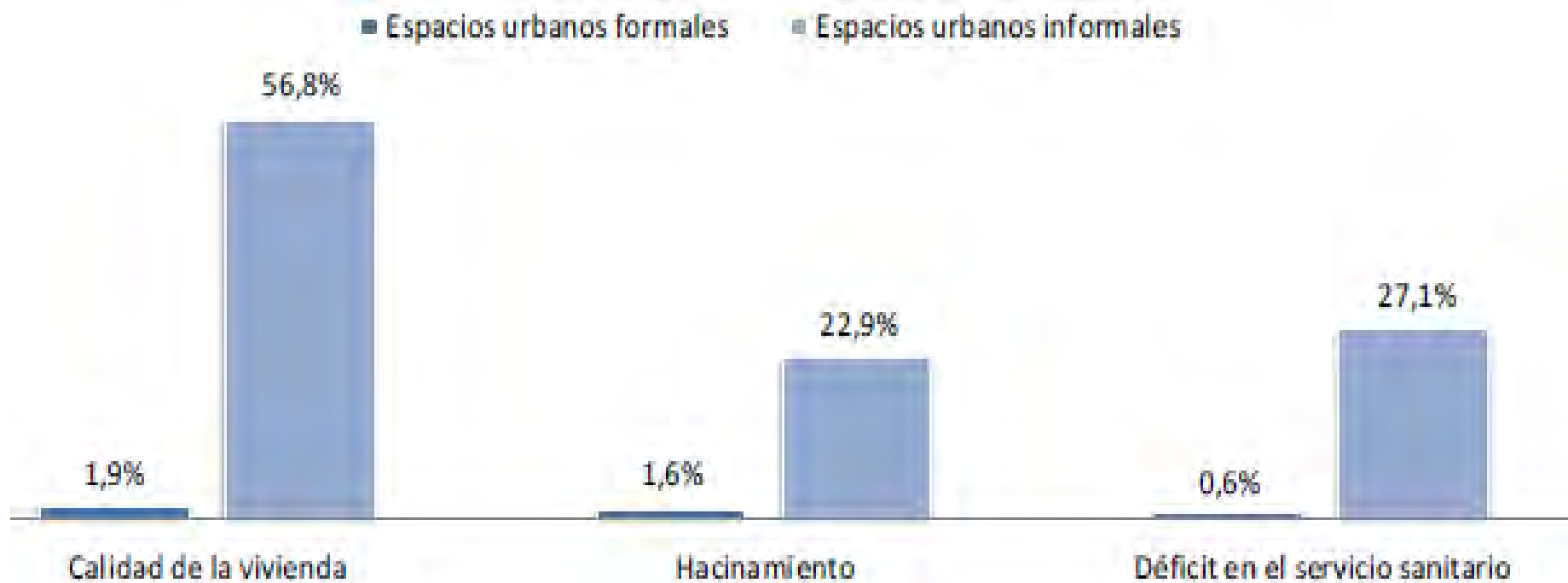


Hogares en villas o asentamientos



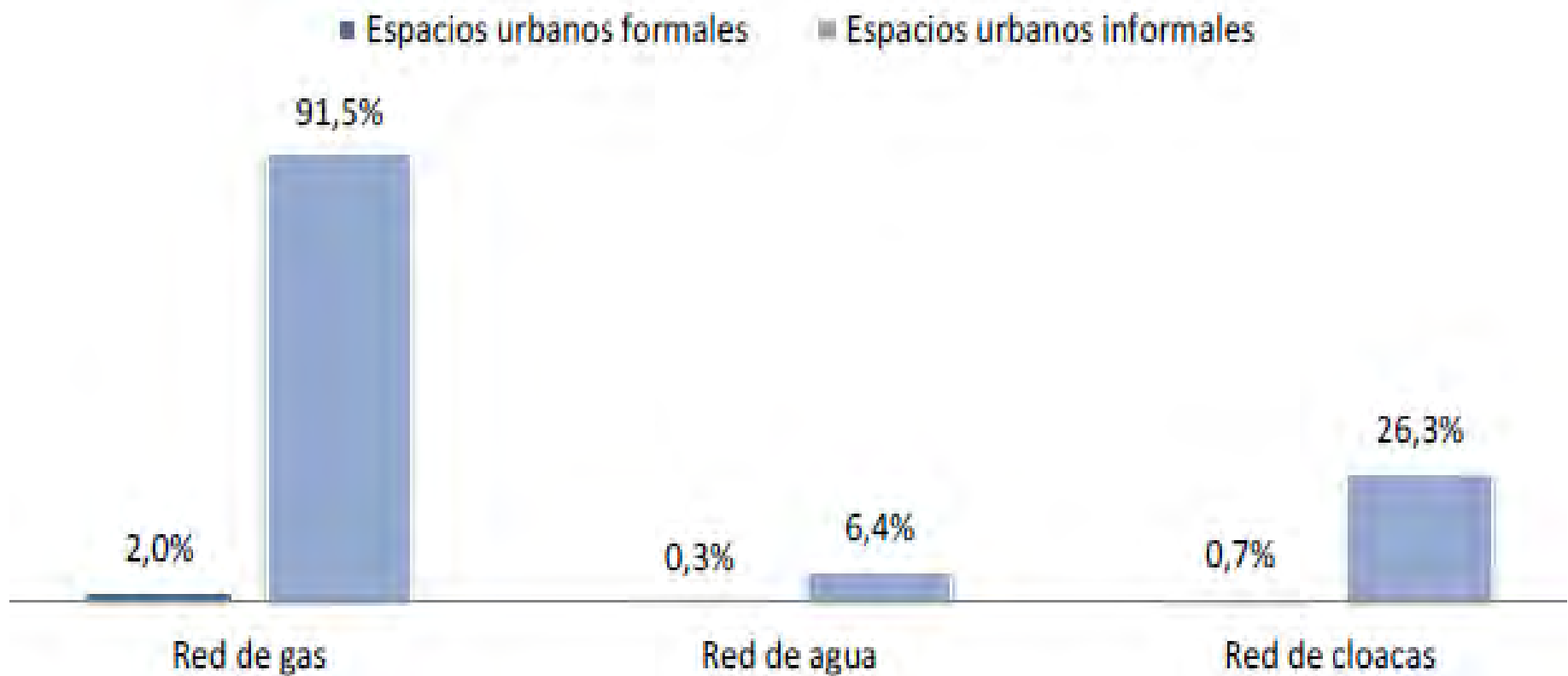
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

DÉFICIT DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA



Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

DÉFICIT DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS



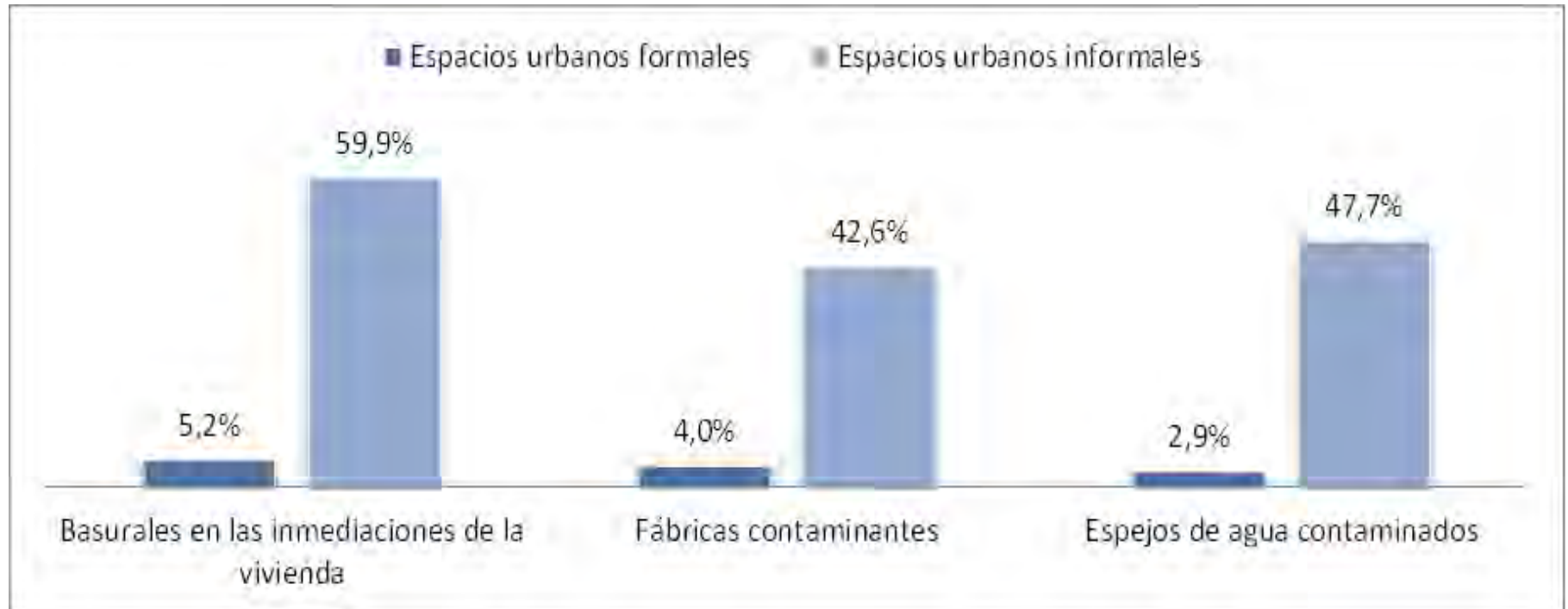
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS



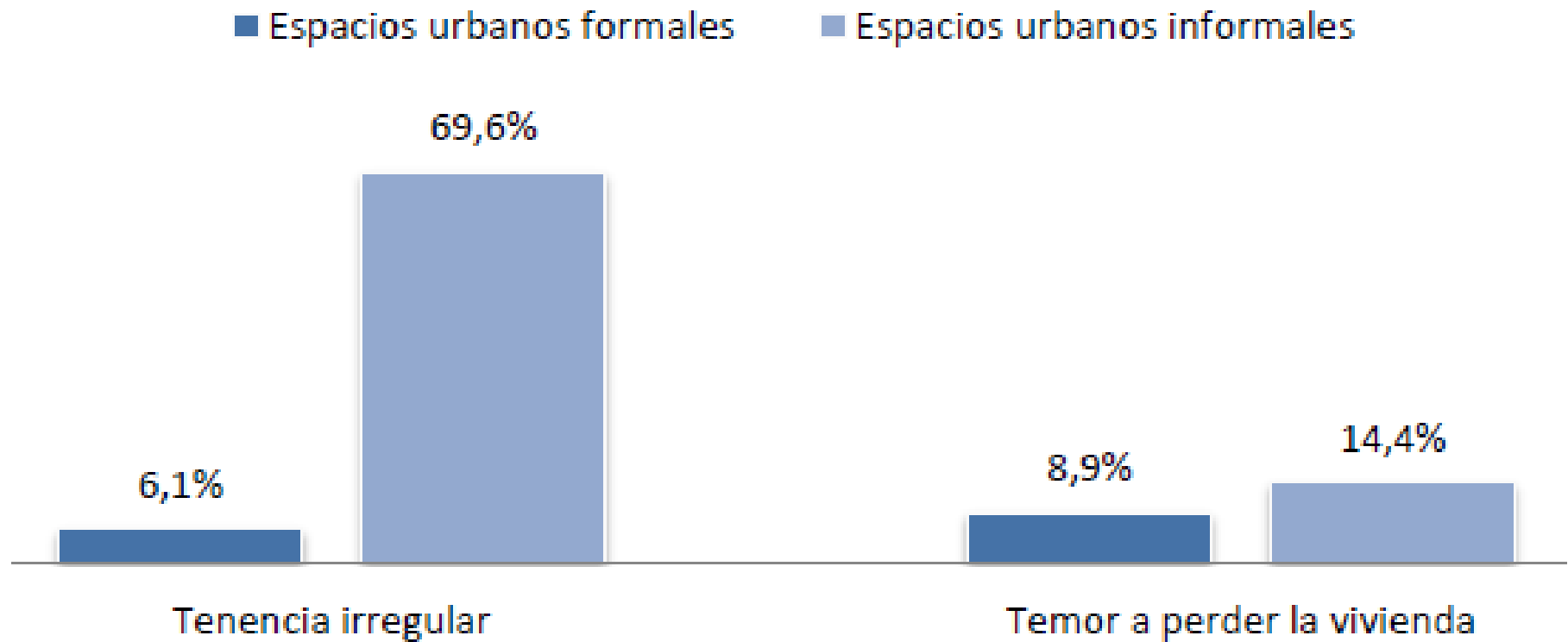
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

DÉFICIT EN CONDICIONES MEDIO-AMBIENTALES



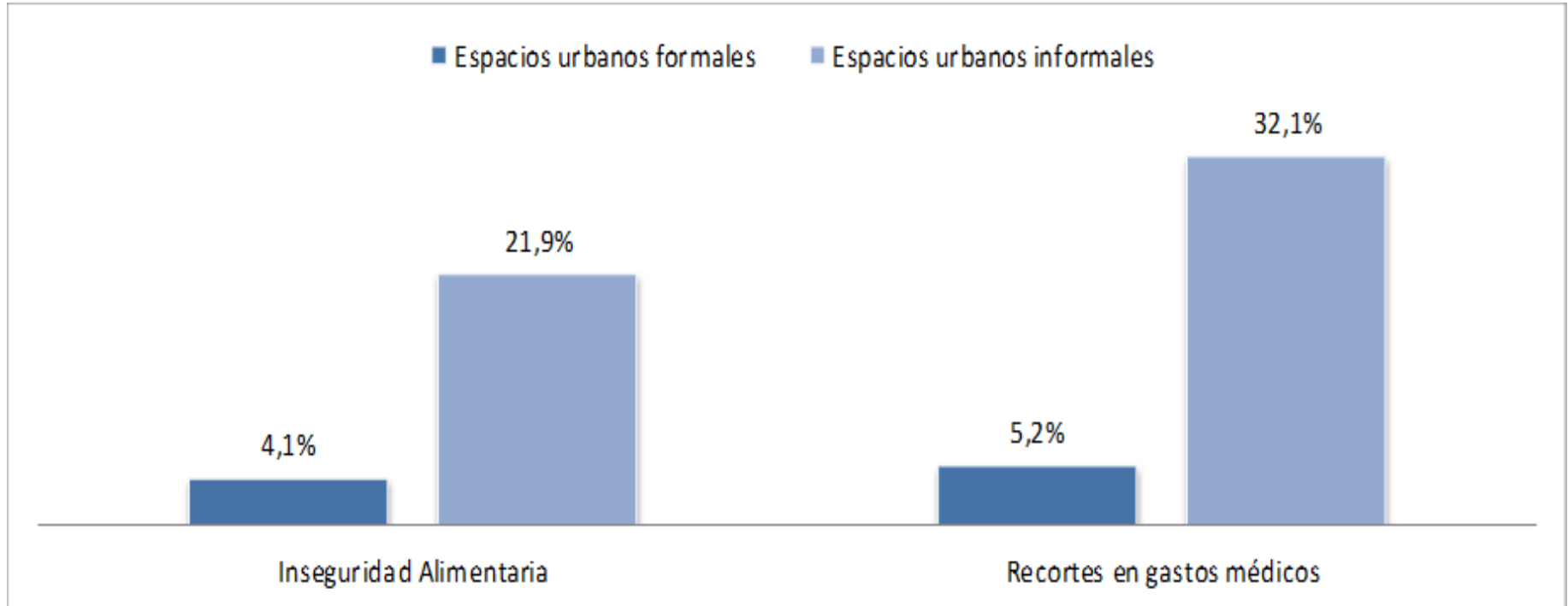
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

DÉFICIT DE TENENCIA REGULAR DE LA VIVIENDA



Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECORTES EN GASTOS MÉDICOS



Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

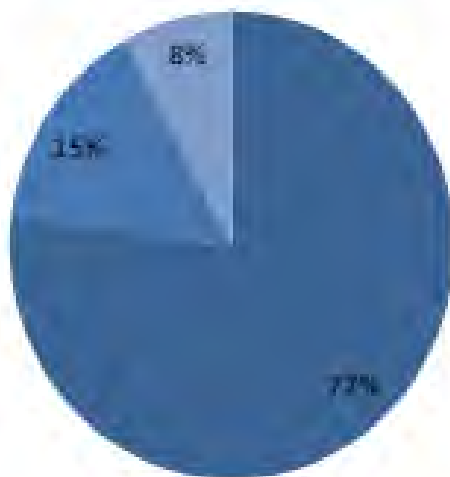
POBREZA E INDIGENCIA



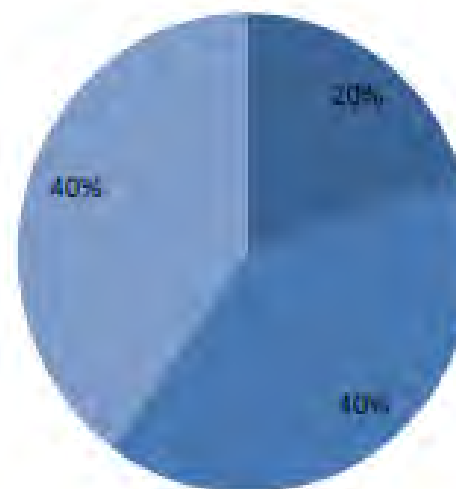
Elaboración propia en base EDSA Bicentenario 2010-2016

TIPO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Hogares en espacios urbanos formales



Hogares en villas o asentamientos



- Hogares con jefe con empleo formal o jubilado
- Hogares que no perciben programas sociales ni tienen jefe con empleo formal
- Hogares que perciben programas sociales

ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



UCA

DÉFICIT SOCIO-HABITACIONALES Y TRAMAS SOCIALES EN VILLA 20 / VILLA 31/ VILLA 31-BIS Y BARRIO PILETONES.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diagnóstico de las características socio-demográficas y habitacionales de Piletones, Villa 20 y Villa 31-31bis (Censo 2010).

- Identificación de radios censales de cada barrio bajo análisis con SIGs
- Características socio-demográficas de dichos radios.
- Estimación de la magnitud del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo

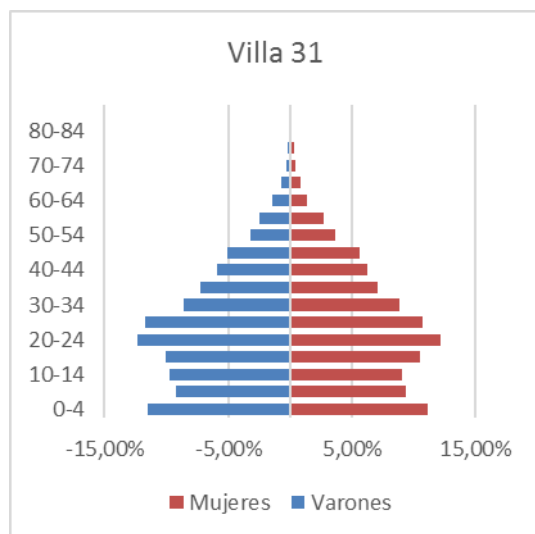
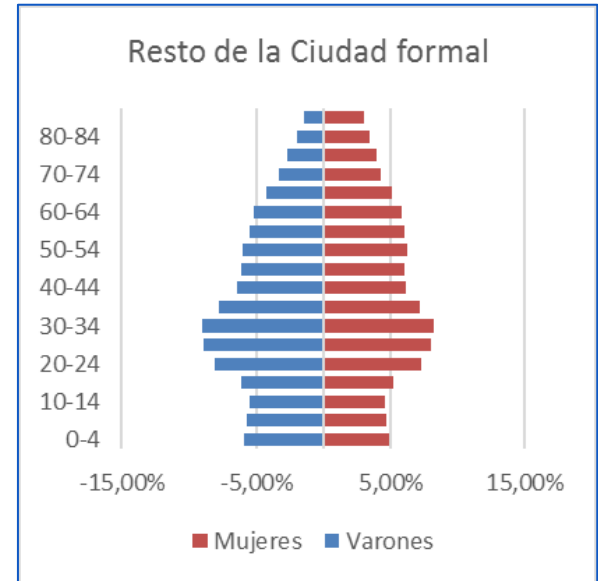
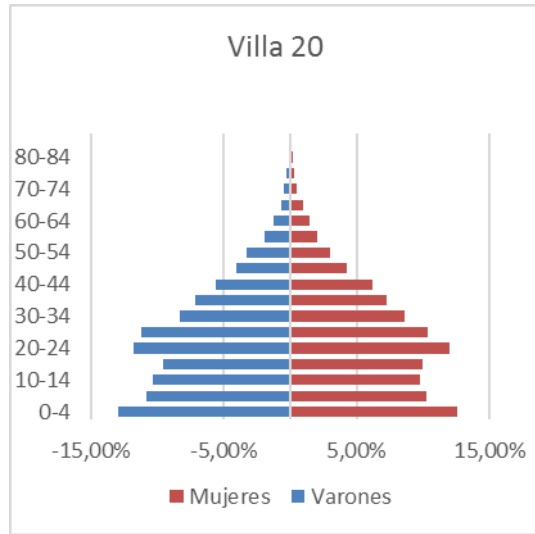
SITUACIÓN DE LAS VILLAS OBJETO DE ESTUDIO

Población, hogares y viviendas según barrio. Ciudad de Buenos Aires 2010

BARRIO	PILETONES	VILLA 20	VILLA 31	VILLA 31 BIS	OTRAS VILLAS	TOTAL
Población en valores absolutos	5.228	24.268	11.177	15.836	125.706	182.215
Porcentaje de población	2,9%	13,3%	6,1%	8,7%	69,0%	100%
Cantidad de hogares en valores absolutos	1.531	6.703	3.699	5.231	36.692	53.856
Porcentaje de hogares	2,8%	12,4%	6,9%	9,7%	68,1%	100,0%
Cantidad de viviendas en valores absolutos	598	4.615	2.715	4.267	26.788	38.983
Porcentaje de viviendas	1,5%	11,8%	7,0%	10,9%	68,7%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a CNPHyV 2010 – INDEC

LA PLANIFICACIÓN URBANA DEBE TENER ENCUESTA DIFERENCIAS ESTRUCTURALES



Fuente: Elaboración propia en base a CNPHyV 2010 - INDEC

DÉFICIT HABITACIONAL

Hogares por tipo de déficit habitacional por calidad constructiva de la vivienda según barrio. En porcentaje de Hogares.

Ciudad de Buenos Aires, 2010

	PILETONES	VILLA 20	VILLA 31	VILLA 31 BIS	RESTO CIUDAD FORMAL
Sin déficit	64,0%	62,2%	59,9%	37,6%	97,7%
Con déficit cualitativo / Viviendas recuperables	23,0%	35,6%	36,1%	55,8%	2,2%
Con déficit cuantitativo / Viviendas irrecuperables	13,0%	2,3%	4,0%	6,6%	0,1%

Fuente: Elaboración propia en base a CNPhyV 2010 - INDEC

DÉFICIT HABITACIONAL

Hogares por déficit por hacinamiento por cuarto según barrio. Ciudad de Buenos Aires, 2010 (Valores absolutos y relativos)

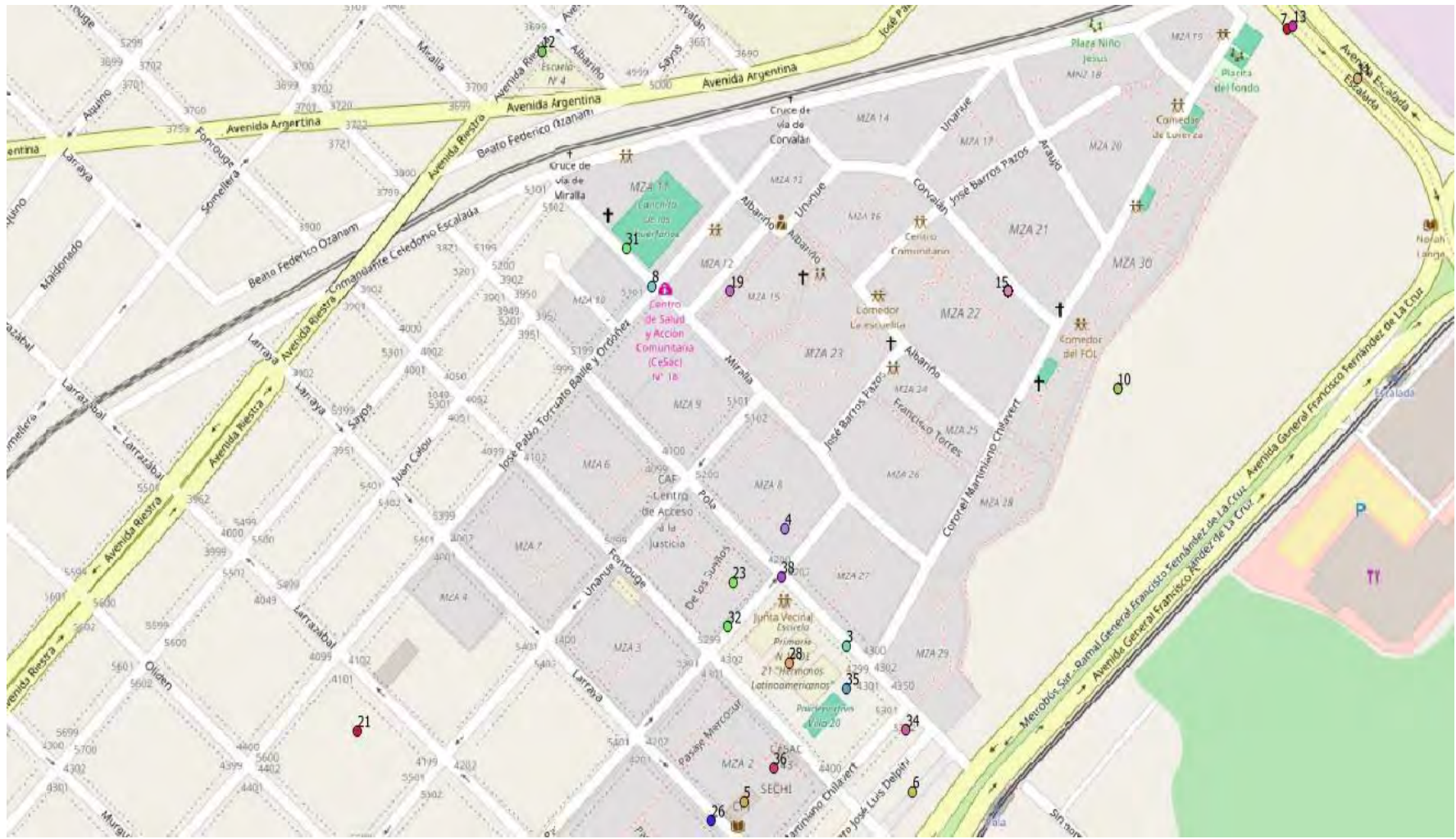
	PILETONES	VILLA 20	VILLA 31	VILLA 31 BIS	RESTO DE LA CIUDAD FORMAL
Sin hacinamiento	742	3362	1914	2214	1004737
	48,8%	50,2%	51,8%	42,5%	91,6%
2 a 3 personas x cuarto	572	2.401	1.396	2.206	80.306
	37,7%	35,8%	37,8%	42,3%	7,3%
Más de 3 personas	205	939	382	792	11.332
	13,5%	14,0%	10,3%	15,2%	1,0%
Total	1.519	6.702	3.692	5.212	1.096.375
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a CNPhyV 2010 - INDEC

MAPA DE LAS ORGANIZACIONES PILETONES



MAPA DE LAS ORGANIZACIONES VILLA 20



LOS PILETONES - RESUMEN EJECUTIVO

- **Determinados referentes aseguraban que la urbanización es un proceso concluido y que los vecinos deben hacerse responsable del mantenimiento de su propia vivienda y del desarrollo del espacio público.**
- **Otras posiciones reclamaban al gobierno que concrete una real integración social y urbana que han anunciado para el barrio. Plantean la necesidad de fomentar la participación y la organización, a través de la concientización de los vecinos.**
- **No faltaban referentes que tomaban una posición intermedia respecto a la política del gobierno y consideran que su tarea es “complementar” al Estado en la promoción de la integración urbana.**

- **Todos los referentes entrevistados consideran la toma del predio Papa Francisco como un momento de inflexión en el proceso de organización vecinal y que es a partir de ahí que se decide retomar la mesa de reurbanización.**
- **Esta mesa es, para la mayoría de los entrevistados, la principal herramienta con la que cuentan las organizaciones sociales y los vecinos del barrio para luchar por la integración urbana y social.**
- **Las organizaciones, para los entrevistados, deben cumplir dos roles en el proceso de urbanización: asesoramiento y acompañamiento al GCBA; y circulación de información para toda la comunidad.**

- **En general se registra un clima de desconfianza por parte de los vecinos en torno al proyecto, esto debido a las promesas incumplidas. Sin embargo, también surgen renovadas expectativas y valoraciones positivas.**
- **Los referentes coinciden en que la información que circula por parte del GCBA es parcial, fragmentada y difusa. Plantean la necesidad de ser informados de forma fehaciente y formal. Las mesas de urbanización son espacios de disputas.**
- **Con respecto a los riesgos o posibles conflictos a generarse, la situación de los inquilinos es la más mencionada. También es recurrente la mención a la incorporación de los vecinos del Barrio San Martín o los vecinos del Bajo Autopista.**

TRAMAS SOCIALES HETEROGÉNEAS

- Los contextos político-sociales durante el trabajo de campo se presentaban diferentes según el barrio. Mientras en Piletones el escenario era muy fracturado, en Villa 20 las organizaciones exhibían un diálogo fluido que les permitía encontrar puntos y espacios de acuerdo a pesar de sus diferencias.
- Esto les permitió generar canales de participación activa en el seguimiento e implementación de los proyectos de integración social y urbana a través de la mesa de urbanización del barrio.
- En Villa 31, las percepciones de las organizaciones sociales respecto de los proyectos distaban de ser homogéneas, lo que generaba divisiones en los espacios de vinculación entre organizaciones, debilitando su capacidad de intervención.
- En todos los casos, las organizaciones recalcaron que la implementación de estos proyectos no fue dada “desde arriba”, sino que se enmarca en un conjunto de leyes conquistadas a partir de la movilización de los vecinos.

Hacia una política de integración urbana de Villas / Asentamientos CABA

Racionalidad: La integración física, social y económica de los asentamientos informales a la ciudad formal

Provisión de un paquete mínimo de inversiones de infraestructura que hagan posible un salto de calidad en la condición urbana del barrio.

Provisión de servicios sociales dirigidos a los grupos más vulnerables, con combinaciones flexibles ajustadas a las necesidades de las comunidades.

Intervención integral y ejecución integrada y coordinada de los distintos componentes.

Participación de la comunidad en todas las fases del proyecto: diseño, ejecución del mismo y mantenimiento de los servicios.



ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



UCA

www.uca.edu.ar/observatorio



observatorio_deudasocial@uca.edu.ar



[@ODSAUCA](https://twitter.com/ODSAUCA)